

## USO DE LOS PRONOMBRES ÁTONOS DE TERCERA PERSONA EN GUIPUZCOANOS EMIGRADOS A INDIAS EN EL SIGLO XVIII\*

SARA GÓMEZ SEIBANE  
*Universidad de Deusto*

1. La variación en el uso de los pronombres átonos de tercera persona es uno de los problemas de la sintaxis histórica más estudiados. Prueba de ello son los numerosos trabajos dedicados al origen de los fenómenos de leísmo, laísmo y loísmo,<sup>1</sup> su desarrollo histórico<sup>2</sup> y su empleo en el español actual, hispanoamericano y peninsular.<sup>3</sup> En este marco, sin embargo, por todos es sabido que son muy pocos los análisis lingüísticos llevados a cabo sobre el sistema pronominal átono en el siglo XVIII,<sup>4</sup> «necesario hilo cohesor entre la lengua clásica y la moderna» en palabras de Buesa Oliver (1991: 29). Si bien es verdad que, en general, el siglo XVIII está necesitado de nuevos trabajos y, en particular, el paradigma pronominal requiere nuevos análisis, todo queda por hacer en lo que al empleo de los clíticos en el área vasca se refiere,<sup>5</sup> no sólo en el siglo XVIII, sino desde época medieval hasta el siglo XIX como ya señaló Isasi (2002), pese a constituir el

---

\* Este trabajo ha sido posible gracias a la ayuda de una Beca Predoctoral de Formación de Investigadores concedida por el Gobierno Vasco.

<sup>1</sup> Sin ánimo de ser exhaustivos pueden citarse las fundamentales aportaciones de Cuervo (1895), Fernández Ramírez (1951), Lapesa (1968), García (1975), García González (1978, 1979 y 1981), Klein-Andreu (1981 y 2000) y Fernández-Ordóñez (1994 y 1999).

<sup>2</sup> Entre otros, véanse los trabajos de Keniston (1937), Lapesa (1968), Marcos Marín (1978), Echenique (1981 y 1987), Riiho (1988), López Bobo (1990 y 1991) y Eberenz (2000).

<sup>3</sup> Dado que la lista sería muy extensa, citaremos sólo los ocupados del paradigma pronominal átono en el español hablado en el área vasca: Echaide (1968), Zárata (1976), Echenique (1986), Urrutia (1988 y 1995), Korkostegui (1992), Urrutia y Fernández (1995), Landa (1993 y 1995). Para una revisión completa del estado de la cuestión de los clíticos en este ámbito, Fernández-Ordóñez (1999).

<sup>4</sup> De hecho, sólo contamos para este siglo con el análisis de Marcos Marín (1978) basado en tres autores y los trabajos de Román (1992) y Brown (1990) para algunas zonas de América.

<sup>5</sup> Frago (1999) perfila el sistema de clíticos usado por vasco-navarros en el siglo XVI en las cartas que enviaron desde América.

empleo de dicho paradigma una de las peculiaridades propias del español hodierno en esta zona.

Efectivamente, la historia lingüística del ámbito vasco está aún por estudiar; en los últimos años, los trabajos de Isasi y su grupo<sup>6</sup> sobre aspectos del romance vizcaíno en época tardomedieval están llenando el “espacio en blanco” señalado por Echenique (1986) en los estudios de dialectología e historia de la lengua. Sin embargo, en lo que respecta al romance alavés y guipuzcoano la situación continúa siendo de vacío total, pues, hasta el momento, contamos, para el primero, con un trabajo (Santiago Lacuesta 1977) y, para el segundo, con tres de cronología medieval y postmedieval (Álvarez 1992 y 1993 y Osés 1993) y una primera aproximación al español de Guipúzcoa en el siglo XVIII, necesitada de nuevos y más profundos estudios (Gómez Seibane y Ramírez Luengo, en prensa).

Por ello, resulta necesario iniciar este análisis no sólo para que sirva de referente comparativo a trabajos posteriores, sino también para entender, si no el origen, al menos el estado de uno de los rasgos distintivos del castellano hablado por labios vascos. En esa línea, nuestro propósito es analizar el uso de los clíticos de tercera persona en unas cartas escritas en el siglo XVIII por emigrados a Indias procedentes de Guipúzcoa. Se trata de 43 cartas originales escritas desde 1701 a 1764, la mayor parte de ellas de carácter personal (38) dirigidas a familiares y amigos y las restantes ocupadas de cuestiones financieras.<sup>7</sup>

2. Las hipótesis sobre el origen del leísmo, laísmo, loísmo pueden agruparse esencialmente en tres bloques. En primer lugar, R. J. Cuervo (1895) y con matizaciones posteriores Fernández Ramírez (1951) y Lapesa (1968) explicaban estos fenómenos como resultado de dos tendencias lingüísticas opuestas pero de actuación conjunta. La primera consiste en la superposición del género gramatical, existente en otras clases de pronombres (*este / ese, esta / esa, esto / eso*), a los casos en las formas átonas de tercera persona. Sin embargo, el sistema resultante de esta tendencia formal no acabó de asentarse, tal y como demuestra la oposición de los hablantes al leísmo de cosa (de menor frecuencia que el de persona), al laísmo (de intensidad menor que el leísmo) y al escaso empleo de *lo / los* para el dativo neutro. Y es que la distinción de entes animados

---

<sup>6</sup> Isasi (1993, 1994, 1995a, 1995b, 1997a, 1998a, 1998b, 2000 y 2002), Gómez Seibane (2002), Ramírez Luengo (2001a, 2001b, 2002 y 2004) y Romero Andonegui (2002 y 2003).

<sup>7</sup> Estas cartas están recogidas en Usúnariz (1992).

de objetos inanimados es la tendencia semántica opuesta a la anterior (otra de las causas del *leísmo* –ayudada por la igualación formal del OI y OD personal–, pero no del *laísmo*, ni del *loísmo*). A estas causas formales (distinción genérica) y semánticas (distinción del rasgo animado), Lapesa y Marcos Marín (1978) suman una tercera causa funcional, basada en la propagación del dativo de un grupo considerable de verbos a otros,<sup>8</sup> hasta invadir el área del OD personal.

Una segunda perspectiva para el *leísmo* es la que propone García (1975), que explica estos usos pronominales en función del contenido que el hablante quiere transmitir y no como reglas gramaticales impuestas. Así, relacionó el *leísmo* con la naturaleza participativa del sujeto y objeto de forma que si el objeto es ‘activo’ –animado, que desempeña una actividad real, masculino, referido a una 2.<sup>a</sup> persona en señal de respeto o cortesía– su participación en la acción se aproxima a la del sujeto y la referencia podrá realizarse mediante *le*.<sup>9</sup>

En último lugar, la dialectología y la sociolingüística han puesto de relieve la importancia de la naturaleza del referente, sobre todo en su rasgo +contable. Efectivamente, García González (1978, 1981 y 1989), Fernández-Ordóñez (1994 y 1999) y Klein-Andreu (1981 y 2000) han comprobado que el rasgo de continuidad de los referentes en una amplia zona peninsular –Asturias, Cantabria,<sup>10</sup> Burgos, Palencia, norte de Valladolid, occidente de Vizcaya y Álava, oriente de León– exige en la correferencia el clítico *lo*. No obstante, la elección del pronombre está sujeta en gran medida a factores sociales.

2.1. Sea por las causas que fuera, el panorama esbozado por Marcos Marín (1978) para la lengua peninsular del siglo XVIII está formado por dos sistemas en pugna, uno intentando sostener un esquema genérico *le-la-lo* paralelo al de los demostrativos y otro vacilante entre ese sistema genérico y el funcional, es decir, un sistema similar al

---

<sup>8</sup> Según los citados autores, ciertas estructuras verbales del latín –como es el caso de verbos que en latín regían o podían regir dativo, casos de doble acusativo latino, construcciones con OD y complemento predicativo referido al anterior y construcciones de oraciones con infinitivo dependientes de un verbo principal– intervinieron, si no en el origen, al menos en la propagación del *leísmo*.

<sup>9</sup> Si bien su hipótesis no es válida para explicar las confusiones pronominales castellanas (Monge 1983 y García 1986 y 1992), para el *leísmo* en zonas de uso pronominal etimológico constituye el *corpus* de datos más completo y la comprobación estadística de que los objetos referidos por *le* son mayoritariamente animados y los referidos por *lo/la* son -animados.

<sup>10</sup> Testimonios de la distinción morfológica del rasgo de continuidad en documentación medieval centro-asturiana –sin ser muy numerosos– han sido registrados por Alarcos Llorach (1962), García Arias (1991 y 1995) y Viejo Fernández (1993). Asimismo, dicho fenómeno aparece en un documento del siglo XVI en el oriente cántabro (Gómez Seibane, 2003).

del siglo XVII, dominado casi totalmente en singular por el leísmo de persona masculino y con incursiones importantes en el de cosa, laísmo abundante y loísmo escaso, mientras que en plural la etimología se mantiene.

No obstante, es posible que esta situación no sea la de los territorios en contacto con lenguas no-indoeuropeas carentes de la categoría gramatical de género y cuya expresión de las de número y caso son distintas a las del español. En este sentido, Fernández-Ordóñez afirma que este contacto lingüístico genera modificaciones similares en el uso pronominal que no sólo afectan a los bilingües con escaso dominio del español, sino que estos rasgos han penetrado en la norma estándar regional y son empleados por hablantes de nivel socio-cultural medio y alto, tanto bilingües como monolingües en español de varias o muchas generaciones (1999: 1341).

Así, el paradigma pronominal estándar de tercera persona utilizado en el registro oral del País Vasco se caracteriza por un *leísmo* generalizado para objetos animados (masculinos y femeninos) en singular y plural, una tendencia a la duplicación de *le/les* como OI u OD animado y a la elisión de los clíticos de OD inanimado en función de la espontaneidad o formalidad del discurso y sus características semánticas y contextuales (Urrutia 2002).<sup>11</sup> Tal empleo se ha explicado como consecuencia de la dificultad de los bilingües iniciales para dominar el género en español, categoría inexistente en euskera,<sup>12</sup> aunque, como apunta Urrutia (2002: 438), no hay que olvidar que en la extensión de la oposición animado/inanimado<sup>13</sup> –que los bilingües iniciales llevan hasta sus últimas consecuencias, *le* para animados y *lo/la* para inanimados– podría actuar como factor coadyuvante la distinción entre formas referidas a seres animados y seres inanimados que, en algunos aspectos, ofrece la gramática del euskera.<sup>14</sup>

---

<sup>11</sup> Fernández-Ordóñez (1994) apunta que este sistema varía ligeramente en los monolingües en español del País Vasco porque, pese a seguir utilizando *le/les* como clítico de dativo y acusativo para objetos animados, *lo(s)/la(s)* son los pronombres empleados para referir ODs inanimados. No hay que olvidar, no obstante, que, junto a este uso predominante, conviven otras variantes con diversos grados de aceptabilidad.

<sup>12</sup> Echaide (1968), Echenique (1986 y 1997), Korkostegui (1992), Urrutia (1998, 1995 y 2002), Fernández-Ordóñez (1994 y 1999), Landa (1995).

<sup>13</sup> Distinción que funciona en la sintaxis española tanto en el uso general de la preposición *a* ante OD – preposición que, en principio era necesaria ante pronombre tónico, común con nombres propios y potestativo con nombres comunes y, desde aquí, se generalizó ante todo OD de persona individuada-, como en el fenómeno del leísmo. Sin embargo, la distinción personal/no-personal no opera de la misma forma en ambas, ya que, según Lapesa (2000: 51), el leísmo se inició más tarde y suponía mayores perturbaciones en el sistema de los pronombres átonos.

<sup>14</sup> Urrutia (2002: 438) presenta los siguientes ejemplos:

*mendiraino* [-animado]: “hasta el monte”

*semearenganaino* [+animado]: “hasta el hijo”

*honetara* [-animado]: “a éste”

*honengana* [+animado]: “a éste”

Sin embargo, los datos históricos que hasta el momento tenemos presentan una situación que difiere mucho de la hasta aquí expuesta. En efecto, Frago (1999: 129) caracteriza como etimológico el sistema pronominal átono de los vasco-navarros emigrados a Indias en el siglo XVI, a excepción de un religioso bilbaíno. No obstante, señala que prevalece el leísmo en las solicitudes al Consejo de Indias, aunque apunta que estas instancias fueron escritas por amanuenses públicos y sólo algunas están firmadas por los interesados.

Lógicamente y dado que el contacto vasco-castellano es muy antiguo, cabe suponer que el leísmo en el País Vasco tiene raíces diacrónicas profundas. Ahora bien, hay que tener presente que los datos a partir de los que se ha caracterizado el sistema pronominal en el siglo XX proceden del registro oral, por lo que la ausencia del fenómeno en la lengua escrita de épocas anteriores no puede llevarnos a negar su existencia. Queda, por tanto, plantearse la cuestión de la incidencia de la valoración social del leísmo, pues, como bien dice Fernández-Ordóñez (1999: 1322), los estudios sociolingüísticos actuales han puesto de relieve la necesidad de diferenciar el registro culto, siempre próximo al sistema etimológico, del habla popular, que reproduce el sistema autóctono de la zona.

Por todo lo anterior, es necesario tener en cuenta el origen de los autores de los textos y, en la medida de lo posible, la situación social y el conocimiento y contacto con el euskera. Desafortunadamente, ignoramos gran parte de las circunstancias personales de los remitentes de las cartas, pero conocemos su lugar de origen, su relación con el/la destinatario/a y de la mayor parte de ellos tenemos noticia de sus profesiones, que van desde mozo a cirujano, pasando por comerciante, piloto, marino o religioso.<sup>15</sup> Además, de 6 de los 13 sabemos que la correspondencia fue escrita en un periodo de tiempo que oscila entre el mismo año de la partida y los dos siguientes. Ahora bien, circunstancias como la zona geográfica de origen, la época y algunos elementos de tipo lingüístico – entre otros, sintaxis desordenada *¿Qué te se daua a ti el decir las que recibías cartas mías?*, *Ese se quedó a bordo después de saltado todos a tierra nosotros*, *El niño animoso es*, apelativos afectivos como *Chiqui* o los diminutivos *Cathalicho* o *Manuelacho nerea*<sup>16</sup> apoyan la idea de que estos emigrados tuvieran ciertos conocimientos de la lengua vasca, en un grado de bilingüismo difícil de precisar.

---

<sup>15</sup> Se desconocen las ocupaciones de 3 de los 13 emigrados.

<sup>16</sup> Véanse estos ejemplos en Usúnariz (1992: 147, 301, 410, 139, 95 y 356).

2.2. Veamos, pues, el tipo de sistema pronominal aparecido en la correspondencia. De estas cartas se desprende, en primer lugar, la presencia de leísmo singular, tanto masculino como femenino, en la esfera personal. Por un lado, el uso de *le* como OD masculino singular se registra en el 36,3% de los casos.

«por lo que *le* estimaría y *le* veneraría, y en mis cortas oraciones no dejaré de pedir a Nuestro Señor por su alma» (83); «Ai hombres que que dicen que vivió [el capitán] en todo conbate y que *le* mataron los ingleses» (301); «Vino un padre, como *le* ofrecieron, a llevar*le*» (410).

Por otro lado, los ODs femeninos singulares aparecen referidos por *le* en un porcentaje del 43,75%.

«Dios *le* tenga en su santa gloria» (92); «no quiero que sepa naide nuestra amistad y el mucho que *le* quiero» (93); «Quien *le* quisiere ber» (139); «Quien más *le* quisiere ver que escriuir» (140); «Y con esto no *le* canzo [sic] más» (344); «Su esposo que de corazón *le* estima más que dezea ber*le*» (344).<sup>17</sup>

Con todo, a estos datos hay que añadirles los casos de leísmo masculino y femenino registrados en las fórmulas iniciales de cortesía y despedida,<sup>18</sup> quizás aprendidas de memoria con confusión leísta incluida, lo que supondría que,

---

<sup>17</sup> Fernández-Ordóñez (1999: 1340-1341) señala que en la actualidad en zonas que distinguen el caso existe una tendencia al empleo de *le* referido al oyente en el tratamiento de respeto con *usted*. Este 'leísmo de cortesía' (Lorenzo Ramos 1981) se ha explicado como un mecanismo para desambiguar la tercera persona y marcar la mayor relevancia comunicativa del oyente frente a una tercera persona que no participa en la conversación. En los ejemplos expuestos de leísmo masculino no cabe esta interpretación, porque el pronombre *le* se refiere a una tercera persona. Sin embargo, en el caso del leísmo femenino, los testimonios coinciden con el tratamiento de *v.m.* No obstante, no creemos, en principio, que se trate de 'leísmo de cortesía' porque no estamos en un área distinguidora de caso y, al parecer, este fenómeno afecta mucho más al *usted* masculino que al femenino –Uruburu (1993: 159) registra en el habla de Córdoba el 70% de casos para el masculino y el 10% para el femenino–. Este uso pronominal, sin embargo, es un fenómeno al que no se le ha concedido excesiva atención y del que nada sabemos en diacronía.

<sup>18</sup> Ramírez Luengo (2004) ha dado una definición de *fórmula fija* o *construcción formulaica*: «estructuras de significado fijo sin variación en sus formantes funcionales (o bien con variación sinonímica) que se repite de forma sistemática en una parte específica de una tipología textual específica a lo largo de un lapso temporal más o menos amplio». En esta correspondencia suele aparecer en el primer párrafo el deseo de que la carta *le alle con la (causal) salud* (cinco ejemplos con referente personal femenino en el periodo analizado) y, como despedida, el anhelo de que Dios *le guarde (a v.m.) muchos años* (dos ejemplos para referente personal masculino y ocho para femenino).

probablemente, en esta zona el leísmo personal sería también dominante para ambos géneros, por lo menos, durante el siglo XVII.

Pocas son las ocasiones que ofrecen las cartas para la aparición de los pronombres átonos en plural. Tan sólo se han registrado 3 casos de ODS con referente personal masculino plural, todos ellos referidos por *los*. Por tanto, es de destacar la ausencia de leísmo en plural, puesto que los verbos *servir* y *ayudar* han quedado al margen del cómputo, ya que en latín se construían con dativo o con acusativo (Lapesa 1968).<sup>19</sup> No obstante, hay que notar que siempre aparecen con *le/les* con referentes masculinos y femeninos.

En segundo lugar, son varios los casos de leísmo antietimológico, masculino y femenino, que no resulta anómalo, procedente de las construcciones latinas con OD y complemento predicativo (CP) referido al anterior, que desde los siglos XIII y XIV sustituyen el acusativo pronominal por un dativo: «Dejole a v.m. mal comunicado» (83); «creo que me tendrá presente como yo *le* tengo a v.m.» (91); «*le* tengo siempre a v.m. presente» (92); «*le* tengo a v.m. presente» (94); «Viéndole resuelto» (410).

Por el contrario, también hay casos en los que se mantiene el pronombre acusativo en la citada construcción, lo que según Marcos Marín constituyen casos de laísmo y loísmo etimológico aparentemente anómalo.

«porque no diga que no *la* tenía presente porque hubiera considerado que estando ausente no *la* hubiera tenido presente» (139); «Dios quiera hacer*la* una santa» (359); «Dios quiera hacer*lo* suio» (366); «no ay forma de tener*lo* sugeto» (371); «y en tantos años tener*lo* entretenido» (372).

En tercer lugar, hay que apuntar un caso de leísmo en el ámbito de lo inanimado: «‘En llegando a querer la más firme es la muger’, adagio es que por teatrista está corrupto, pero tú has querido desmentir*le* con siniestras operaciones» (356). No

---

<sup>19</sup> Al hilo de la necesidad de entender la evolución sintáctica en conexión con otros fenómenos concomitantes, Lapesa (2000: 56-57) señala que, entre otros verbos con doble posibilidad de rección, dativa o acusativa, *ayudar* y *servir* pueden ponerse en voz pasiva, lo que obliga a abordar el problema de la transitividad o intransitividad de los verbos españoles, con sus alteraciones a lo largo del tiempo y su distinta capacidad de conversión en pasiva. Por su parte, Fernández-Ordóñez (1999: 1328 y 1330) niega la existencia de leísmo en ambos casos porque, por un lado, *servir* puede omitir el OD en las construcciones ditransitivas, de forma que el mismo verbo puede acompañarse de dativo o acusativo en referencia a un objeto +animado y, por otro, *ayudar* es un verbo cuyo régimen ha sido reinterpretado, pues de ser transitivo –pero con régimen habitual en español medieval en dativo– tanto desde antiguo como desde época más reciente está utilizando, de nuevo, pronombres en acusativo.

obstante, dado que únicamente se registra este caso –en un remitente del que sólo tenemos una carta–, cabe pensar que se trate de un uso no extendido, porque en la totalidad de la correspondencia siempre se refiere a los objetos –recado, apellido, vino, fanega, carta, salud– con *lo(s)/la(s)*. Hay que notar, sin embargo, algunos problemas de concordancia con objetos femeninos, cuya interpretación más obvia podría ser el descuido:

«Y no sé si alcanzarán a este navío *las últimas* [noticias o cartas] que escribí este año por el mes de septiembre, y dado caso que éste no *los* lleve, alcanzarán sin duda el abiso que llegó a dicho puerto por octubre. Celebre el que Dios *los* lleve con vien por el consuelo» (370); «que en diciendo *una cosa* no *lo* auía de exegutar» (142-43); «con *perfecta salud* en compañía de todos los paisanos, la qual yo te *lo* desseo» (140-41); «*la raçon* te *lo* didé porque» (145); «y que coxa *una de las casas* y luego *lo* redusga a direno (*sic*)» (362).

En el primer caso, la concordancia no parece que se establezca con el sustantivo referente, sino con el término ‘despachos’, anteriormente aparecido («en ella embarcaría un despacho que hize el año pasado»). En el segundo, el autor de la carta podría concordar el clítico *lo* no con ‘cosa’, sino con ‘lo dicho’. Con todo, Posner (1985) señala que la concordancia de género suele ser menos regular en pronombres que en adjetivos, porque, por un lado, en la concordancia pronominal prevalece en ocasiones el sexo sobre el género gramatical y, por otro, se tiende a preferir el ‘neutro’ *lo* en la referencia a objetos inanimados.<sup>20</sup>

2.3. Otras características del sistema pronominal en el País Vasco son, como ya hemos mencionado en el 2.1., las tendencias a la duplicación de *le/les* como OI y OD animados y a la elisión de los pronombres con referente inanimados. Aunque ambas tendencias no constituyen el objeto del presente trabajo, apuntaremos un par de cuestiones sobre esto.

---

<sup>20</sup> Los cuatro últimos ejemplos coinciden con el empleo de *lo* en correferencia con un OD, sea o no masculino, en gran parte de América (Campos 1999) y, al parecer, muy extendido por las capas sociales populares y medias, al menos en el español paraguayo y en la zona guaraníca argentina (Frago y Franco 2001): *Tú lo tienes la dirección* (Bolivia), *Se lo llevó una caja* (Perú), *Lo arreglé la casita* (México). También Lipski (1994) comenta estas construcciones con *lo* invariable y redundante en hablas mexicanas en contacto con el náhuatl y con el maya.



Por un lado, la duplicación de *le/les* como OI se ve favorecida por la anteposición –que tiene un índice del 62,5% frente a la posposición, 28,8%–<sup>21</sup> y por el hecho de que el OI sea un pronombre. En efecto, en la anteposición, cuando el referente del OI es un pronombre, la duplicación es del 83,3%, mientras que si el referente es un sustantivo determinado o propio, tal fenómeno se produce en el 50% de los casos.<sup>22</sup> La correferencia de OD personales, en cambio, es significativamente inferior: antepuestos se duplican en el 33,3% de los casos –en realidad, se duplica 1 de los 3 OD nominales masculinos– y pospuestos, el 9% –de 11 referente nominales masculinos y femeninos, sólo se duplica 1–.

Por otro lado, los OD -animados son los que presentan una frecuencia menor de correferencia, pues la de la anteposición es del 18,1% y la de la posposición, del 1,7%. Por añadidura, sin haber realizado una búsqueda exhaustiva, hemos registrado varios ejemplos de objetos nulos.<sup>23</sup>

«No le creo, aunque v.m. me Ø dice en la suya» (73); «Lo que se reziuiere de estas cantidades, quando se ponga en Segouia corriente la entrega de lo poco que a quedado de la plata escapada, daré prouidencia para remitir Ø a ese país» (84); «v.m. no envíe dentro de las cartas de la que bino esta porque el tal suxeto le Ø dio a mi sr. amo y me Ø entregó dicho señor mi amo» (92); «Estoí noticiado cómo se murieron madre de v.ms. Ø Siento mucho y muchas memorias particular para su mersé» (400); «Al presente tenemos despachado una real provición para que se embarguen de los bienes [...] hasta la cantidad de 6 mil pesos. Como Ø hallemos estamos bien, si no havremos ocurrir a Cádiz, lo peor del casso» (410).<sup>24</sup>

Tal y como se ha descrito en el castellano del País Vasco, la omisión del clítico de OD se produce en construcciones ditransitivas (testimonios 73, 84, 92), así como cuando el antecedente de la categoría vacía es una oración o frase verbal (73, 84), un

---

<sup>21</sup> Sáez Rivera (2003) registra en los *Diálogos nuevos en español y francés* de Sobrino una frecuencia de duplicación del OI pospuesto similar, 25,65%.

<sup>22</sup> En la posposición, sin embargo, no resulta significativo, pues si se trata de un OI nominal, la duplicación es del 39,1% frente al 23,5% si se trata de un OI pronominal. Así, coinciden en parte nuestros datos con lo establecido por Rini (1992: 129) para finales del siglo XVII, pues considera que la duplicación sería categórica para el pronombre tónico preverbal (en nuestro caso, 83,3%) o posverbal (23,5%) y para el SN preverbal (50%).

<sup>23</sup> El objeto nulo se define como la categoría vacía que funciona como OD (Landa 1993).

<sup>24</sup> Usúnariz (1992: 410) añade el clítico de OD [los] para la mejor comprensión del texto.

objeto tematizado (84) o una información conocida (92, 400, 410). Es decir, en contextos donde no hay duda del carácter inanimado del objeto.<sup>25</sup>

Por lo tanto, tal y como ocurre en el registro oral del español del País Vasco (Urrutia 2002), la duplicación de objetos se ve favorecida por la presencia de referentes pronominales, animados y antepuestos con función de OI.

3. Lo que, en general, se extrae de las 43 cartas que hasta ahora hemos visto nos lleva a concluir la presencia de leísmo para objetos animados singulares, tanto femeninos como masculinos, la casi ausencia de leísmo con objetos inanimados – contamos con un único testimonio– y un equilibrio entre el mantenimiento etimológico y la sustitución del acusativo por dativo en las construcciones de OD + CP heredadas del latín.

No obstante, resulta necesario matizar estas conclusiones ya que, en autores con *corpus* suficiente de cartas, se observa el empleo de distintos sistemas pronominales. Así, en el caso de un religioso de Fuenterrabía, cuya buena situación social y económica se deduce de su correspondencia –es hermano de la mujer del marqués de Tojo, preceptor de su hijo a la muerte de ésta y que envía frecuentemente importantes sumas de dinero para la creación de una iglesia en su pueblo natal–, se advierte un uso etimológico del sistema de clíticos –la totalidad de los ODs animados femeninos referidos por *la* están extraídos de sus cartas, así como la mayor parte de los masculinos por *lo(s)*–, incluso en la construcción OD + CP.

Por el contrario, en la correspondencia de tres comerciantes el sistema de clíticos es exclusivamente leísta para objetos animados masculinos y femeninos singulares.

Un sistema intermedio es el que presenta un piloto mayor, pues vacila entre el uso etimológico y el leísmo femenino singular con el verbo *ver* –emplea *lo* para OD animado singular masculino y *le* para femenino–, es leísta masculino y femenino singular en fórmulas y mantiene la construcción OD + CP.<sup>26</sup>

En definitiva y desde la provisionalidad de una primera aproximación al sistema pronominal átono de tercera persona en Guipúzcoa, cabe señalar la presencia de leísmo

---

<sup>25</sup> Éstos son, entre otros, los contextos que favorecen la omisión del clítico. No obstante, algunos objetos nulos tienen antecedentes de rasgo animado. Para un análisis detallado, véase Landa (1993 y 2000) y el resumen de Fernández-Ordóñez (1999: 1349-1355).

<sup>26</sup> En cuanto al tiempo transcurrido desde su partida hasta la redacción de las cartas, hay que decir que, en el caso del religioso no lo sabemos, pero su correspondencia se fecha entre 1757 y 1763; dos de los comerciantes escriben en el mismo año y al año siguiente de su partida y del tercero nada sabemos; por último, el piloto mayor escribe las cartas en el mismo año de su marcha.

en objetos animados singulares masculinos y femeninos en la correspondencia del siglo XVIII. Ahora bien, este fenómeno no se registra en todas las cartas, sino que convive con el sistema pronominal etimológico presentado por el remitente de mayor rango social y muy probablemente cultural. De ahí que quizá en el siglo XVIII el leísmo masculino y femenino fuera un marcador social y cultural,<sup>27</sup> al menos en lo escrito, usado en proporción inversa al estatus social, pues no hay que olvidar que, en el habla actual del País Vasco, el nivel sociocultural bajo favorece este uso (Urrutia 2002: 440).

Con todo, hay que insistir en la necesidad de nuevos trabajos que permitan verificar esta primera hipótesis.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, Emilio. 1962. «Papeletas asturianas». *Archivum* 12, 331-341.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Manuela. 1992. «Una primera aproximación filológica a un documento guipuzcoano del siglo XVI. 'Las Ordenanzas de la Cofradía de Mareantes de San Pedro de Fuenterrabía'». *Mundaiz* 43, 5-22.
- . 1993. «La estructura haber + p.p. en la documentación municipal del País Vasco Húmedo (siglos XIV - XVI)». *Mundáiz* 45, 5-18.
- BROWN, Dolores. 1990. «Sintaxis de los pronombres en las cartas de Domingo Elizondo». *Anuario de letras* 35, 131-155.
- BUESA OLIVER, Tomás. 1991. «Algunos caracteres del español virreinal peruano en el siglo XVIII». *El español de América. Actas del III Congreso Internacional de El español de América*, 29-42. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- CAMPOS, Héctor. 1999. «Transitividad e intransitividad». *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2, ed. por Ignacio Bosque y Violeta de Monte, 1519-1574. Madrid: Espasa-Calpe.
- CUERVO, Rufino José. 1895. «Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano». *Romania* 24, 95-113 y 219-263.
- . 1994[1886]. *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- EBERENZ, Rolf. 2000. *El español en el otoño de la Edad Media. Sobre el artículo y los pronombres*. Madrid: Gredos.
- ECHAIDE, Ana M<sup>a</sup>. 1968. *Castellano y vasco en el habla de Orio*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M<sup>a</sup> Teresa. 1981. «El sistema referencial en español antiguo: leísmo, laísmo, loísmo». *Revista de Filología Española* 61, 113-157.
- . 1986. «El romance en territorio euskaldun». *Lengua y literatura románica en torno al Pirineo* dir. por Ricardo Ciérbide, 153-169. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- . 1987. «Relaciones entre Berceo y el *Libro de Alexandre*. El empleo de los pronombres átonos de tercera persona». *Cuadernos de Investigación Filológica* 4, 123-159.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés. 1994. «Isoglosas internas del castellano, el sistema referencial del pronombre átono de tercera persona». *Revista de Filología Española* LXXIV, 71-125.
- . 1999. «Leísmo, laísmo y loísmo». *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, ed. por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 1317-1398. Madrid: Espasa-Calpe.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador. 1951. *Gramática española. 3.2. El pronombre*. Madrid: Arco/Libros.
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio. 1999. *Historia del español de América*. Madrid: Gredos.
- y Mariano FRANCO FIGUEROA. 2001. *El español de América*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad.

---

<sup>27</sup> El estudio de la correlación entre ciertos usos y determinados grupos sociales se ha abordado para otros fenómenos lingüísticos como, entre otros, el dequeísmo, la -s en la 2.<sup>a</sup> persona singular del pretérito indefinido, o el uso del condicional en la prótasis.

- GARCÍA, Erica. 1975. *The role of Theory in Linguistic Analysis. The Spanish Pronoun System*. Amsterdam: John Benjamins. (North-Holland Linguistic Series 19).
- . 1986. «The Case of Spanish Gender. Referential strategies in Language Contact». *Neuphilologische Mitteilungen* 87, 165-184.
- . 1992. «Sincronización y desfase del leísmo y laísmo». *Neuphilologische Mitteilungen* 93, 235-256.
- GARCÍA ARIAS, Xose Lluís. 1995. «Asturianische und leonesische Skriptae. Las *scriptae* asturianas y leonesas». *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, vol. 2, ed. por Günter Holtus, coord. por Michael Metzeltin *et alii*, 618-649. Tübinga: Max Niemeyer Verlag.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco. 1978. «El leísmo en Santander». *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. 3, 87-101. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- . 1981. «/Le (lu), la, lo (lu)/ en el Centro Norte de la Península». *Verba* 8, 347.
- . 1989. «El neutro de materia». *Homenaje a A. Zamora Vicente*, 91-105. Madrid: Castalia.
- GÓMEZ SEIBANE, Sara. 2002. «Notas sobre concordancia genérica en documentación vizcaína tardo y postmedieval». *Letras de Deusto* 32, nº 96, 159-170.
- . 2003. «‘Neutro de materia’ en documentación tardo y postmedieval de Castro Urdiales (Cantabria)». *Res Diachronicae* 2, 152-162.
- y José Luis RAMÍREZ LUENGO. 2002 [en prensa]. «Notas sobre la lengua de un guipuzcoano emigrado a Indias en el siglo XVIII». *Estudios de Lingüística Universidad de Alicante*.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen. 1993. «Aproximación al estudio de la documentación vizcaína de los siglos XV y XVI». *Mundaiz* 46, 13-23.
- . 1994. «Nueva aproximación a la documentación vizcaína medieval: una nota de morfología». *Letras de Deusto* 64, 215-222.
- . 1995a. «Observaciones sobre el léxico de la documentación vizcaína». *Fontes Linguae Vasconum* 69, 323-336.
- . 1995b. «‘il-ill’ en documentos vizcaínos medievales: ¿alternancia gráfica o palatalización vasca?». *Anuario del seminario de Filología Vasca “Julio de Urquijo”* 39/2, 651-659.
- . 1997. «Problemas gráficos en documentación vizcaína medieval de los siglos XV y XVI». *Revista Española de Lingüística* 2, 161-171.
- . 1998a. «Para la historia del castellano de Bilbao». *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, vol. 2, ed. por Claudio García Turza *et alii*, 741-749. Logroño: Universidad de La Rioja.
- . 1998b. «El Ars Notariae de los escribanos vizcaínos en el tránsito a la modernidad». *Studia Philologica in Honorem Alfonso Irigoyen* ed. por Itziar Túrrer, Adolfo Arejita y Carmen Isasi, 107-123. Bilbao: Universidad de Deusto.
- . 2000. «Los documentos notariales: entre el formulismo y la innovación». *Estudios de Filología y Retórica en Homenaje a Luisa López Grigera* ed. por Elena Artaza, 281-294. Bilbao: Universidad de Deusto.
- . 2002. «Castellano y euskera en los documentos de Bilbao». *Bilbao. El espacio lingüístico. Simposio 700 Aniversario* ed. por A. Arejita, Ana Elejabeitia, C. Isasi y J. Otaegi, 135-152. Bilbao: Universidad de Deusto.
- . 2002. «Documentos navarros y documentos vizcaínos: algunas coincidencias». *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Valencia: Universitat de València.
- KENISTON, Hayward. 1937. *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago: The Chicago University Press.
- KLEIN-ANDREU, Flora. 1981. «Distintos sistemas de empleo de *le*, *la*, *lo*. Perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística». *Thesaurus* 36, 284-304.
- . 2000. *Variación actual y evolución histórica los clíticos le/s, la/s, lo/s*. Lincom **Europa**.
- KORKOSTEGUI ARAGUREN, M<sup>a</sup> José. 1992. *Pío Baroja y la gramática. Estudio específico del leísmo, laísmo y loísmo y la duplicación de clíticos*. San Sebastián: Universidad de Deusto.
- LANDA, M. Alazne. 1993. «Los objetos nulos determinados del español del País Vasco». *Lingüística (ALFAL)* año 5, 131-146.
- . 1995. *Conditions on Null Objects in Basque Spanish and their Relation to Leísmo and Clitic Doubling*. Los Ángeles: University of Southern California.
- LAPESA, Rafael. 1968. «Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo». *Festschrift Walther von Wartburg* ed. por K. Baldinger, 523-551. Tübinga: Max Niemeyer.
- . 2000. *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos.
- LIPSKI, John. 1994. *Español de América*. Madrid: Cátedra.
- LÓPEZ BOBO, M<sup>a</sup> José. 1990. «Sobre el leísmo en el *Libro de Buen Amor*». *Verba* 17, 343-361.
- . 1991. «Laísmo y loísmo en el *Libro de Buen Amor*». *Epos* 7, 593-602.

- LORENZO RAMOS, Antonio. 1981. «Algunos datos sobre el leísmo en el español de Canarias». *I Simposio Internacional de Lengua Española* coord. por Manuel Alvar, 175-180. Las Palmas: Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.
- MONGE, Francisco. 1983. «Notas a una hipótesis sobre el Leísmo». *Serta Philologica in honorem F. Lázaro Carreter*, vol. 1, 441-453. Madrid: Cátedra.
- MARCOS MARÍN, Francisco. 1978. *Estudios sobre el pronombre*. Madrid: Gredos.
- OSÉS, Cristina. 1993. *El romance medieval en el País Vasco. Los documentos del Concejo de Segura (Guipúzcoa, 1290-1450)*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- POSNER, Rebeca. 1985. «Disagreements on Romance Disagreements». *Journal of Linguistics* 21, 437-451.
- RAMÍREZ LUENGO, José Luis. 2001a [en prensa]. «Notas sobre la expresión condicional en el País Vasco bajomedieval». *Actas del VIII Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística*.
- . 2001b [en prensa]. «Casos de indicativo por subjuntivo en la Vizcaya bajomedieval». *Actas del Congreso Internacional sobre nuevas tendencias de la Lingüística. Asociación Andaluza de Lingüística*.
- . 2002. «Aproximación a la intercondicionalidad en el País Vasco bajomedieval». *Res Diachronicae* 1, 293-300.
- . 2004. «Notas sobre el futuro de subjuntivo en la Vizcaya bajomedieval». *Actas del V Congreso de Lingüística General*, vol. 3, ed. por Milka Villayandre Llamazares, 2321-2329. Madrid: Arco/Libros.
- RIIHO, Timo. 1988. «Sobre el carácter fortuito de la redundancia pronominal en español antiguo». *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, ed. por Manuel Ariza *et alii*, 583-591. Madrid: Arco/Libros.
- . 1988. *La redundancia pronominal en el iberromance medieval*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- RINI, Joel. 1992. *Motives for Linguistic Change in the Formation of the Spanish Object Pronouns*. Newark: Juan de la Cuesta.
- ROMÁN FERNÁNDEZ, Mercedes. 1992. «Estudio de los clíticos en un texto dominicano del siglo XVIII». *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 2, ed. por Manuel Ariza, Rafael Cano *et alii*, 499-507. Madrid: Gredos.
- ROMERO ANDONEGUI, Asier. 2002. «Notas gráfico-fonéticas en documentación testamentaria de Bilbao». *Res Diachronicae* 1, 316-323.
- . 2003. «Una aproximación a la documentación jurídica vizcaína tardomedieval. La probanza». *Res Diachronicae* 2, 312-322.
- SÁEZ RIVERA, Daniel M. 2003. «La duplicación de clíticos en la obra de Francisco Sobrino». *Res Diachronicae* 2, 332-342.
- SANTIAGO LACUESTA, Ramón. 1977. «Notas sobre la lengua y escribanos en documentos medievales alaveses». *Boletín del Instituto Sancho el Sabio* 21, 235-257.
- URUBURU BIDAURRÁZAGA, A. 1993. *Estudios sobre leísmo, laísmo y loísmo. (Sobre el funcionamiento de los pronombres personales átonos o afijos no reflejos de tercera persona, o de segunda con cortesía)*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- URRUTIA CÁRDENAS, Hernán. 1988. «El español en el País Vasco. Peculiaridades morfosintácticas». *Letras de Deusto* 40, 33-46.
- . 1995. «Morphosyntactic Features in the Spanish of the Basque Country». *Spanish in Four Continents. Studies in Language Contact and Bilingualism* ed. por Carmen Silva-Corvalán, 243-259. Washington DC: Georgetown University Press.
- . 2002. «Los clíticos de tercera persona en el Gran Bilbao y su entorno». *Bilbao. El espacio lingüístico. Simposio 700 Aniversario* ed. por A. Arejita, Ana Elejabeitia, C. Isasi y J. Otaegi, 433-452. Bilbao: Universidad de Deusto.
- y Teresa FERNÁNDEZ ULLOA. 1998. «La duplicación y supresión del clítico de tercera persona: Chile y País Vasco». *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, vol. 1, ed. por Claudio García Turza *et alii*, 863-880. Logroño: Universidad de La Rioja.
- USUNÁRIZ, Jesús M<sup>a</sup>. 1992. *Una visión de la América del siglo XVIII. Correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*. Madrid: MAPFRE.
- VIEJO FERNÁNDEZ, Xulio. 1993. «La llingua de los documentos del monesteriu de San Bartolomé de Nava (siglos XIII-XIV)». *Lletres Asturianas* 47, 7-48.
- ZÁRATE, Mikel. 1974. *Influencias del vascuence en la lengua castellana a través de un estudio del elemento vasco en el habla coloquial de Chorierrri (Gran Bilbao)*. Bilbao: Universidad de Deusto. [Tesis mecanografiada].